

Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD:

Por solicitud de acceso a la información pública se requiere informar sobre: egresos hospitalarios por dolor crónico (código Cie-10 R52.2).

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario" <[atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Miércoles, 12 de Mayo 2021 18:55:32

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Mariana Pintos ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Mariana Pintos

Documento de identidad:

43486722

Dirección:

Carmelo Rene Gonzalez, Sauce, Canelones

Teléfono:

099035154

Correo electrónico:

[ <mailto:marupintos14@gmail.com> | [marupintos14@gmail.com](mailto:marupintos14@gmail.com) ]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Solicito egresos hospitalarios por dolor crónico (código Cie-10 R52.2)

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Por solicitud de acceso a la información pública se requiere informar sobre egresos hospitalarios por dolor crónico (código Cie-10 R52.2). De acuerdo a lo informado por Epidemiología-DEVISA, "Según los datos reportados al Registro Nacional de Egresos Hospitalarios, en el año 2019 (último dato disponible) se registraron 84 egresos con diagnóstico principal Cie-10 R52.2."

Se elevan por tanto las presentes actuaciones, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en función de la información disponible en ese Ministerio.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Mariana Pintos, titular de la cédula de identidad N°4.348.672-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información respecto a egresos hospitalarios por dolor crónico (código Cie-10 R52.2);

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Mariana Pintos, titular de la cédula de identidad N°4.348.672-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3243-2021

VC